



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN Nro.119 DE 2023

“Por medio del cual aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2023”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico presentó la propuesta de oferta de programas de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2023;

Que el Vicerrector Académico avaló la propuesta presentada, y recomendó su aprobación;

Que el Consejo Académico, en sesión del 23 de mayo de 2023, después de analizar la propuesta presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar, la siguiente oferta de programas académicos de pregrado, con sus respectivos cupos para el segundo periodo académico del año 2023:

PROGRAMA ACADÉMICO	CUPOS	JORNADA
MODALIDAD PRESENCIAL:		
Administración de Empresas	45	Plena
Economía	45	Plena
Contaduría Pública	45	Plena
Licenciatura en Matemáticas	45	Plena
Licenciatura en Física	45	Plena
Licenciatura en Lenguas Extranjeras	45	Plena
Biología	45	Plena
Derecho	45	Plena
Ingeniería Agrícola	45	Plena
Ingeniería Agroindustrial	45	Plena
Ingeniería Civil	45	Plena
Ingeniería Electrónica	45	Plena
Zootecnia	45	Plena
MODALIDAD A DISTANCIA:		
Tecnología en Regencia de Farmacia	40	A distancia

ARTÍCULO 2o. Autorizar cupos para traslados y/o transferencias hacia programas académicos como se indica a continuación:



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN Nro.119 DE 2023

“Por medio del cual aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2023”

PROGRAMA ACADÉMICO	CUPOS	JORNADA
MODALIDAD PRESENCIAL:		
Administración de Empresas	5	Plena
Economía	3	Plena
Licenciatura en Matemáticas	5	Plena
Biología	5	Plena
Ingeniería Agrícola	5	Plena
Ingeniería Agroindustrial	5	Plena
Ingeniería Civil	5	Plena
Ingeniería Electrónica	5	Plena
Licenciatura en Lenguas Extranjeras	5	Plena
Derecho	3	Plena
Licenciatura en Física	5	Plena
Contaduría Pública	5	Plena
Zootecnia	5	Plena
MODALIDAD A DISTANCIA:		
Tecnología en Regencia de Farmacia	5	Plena

PARÁGRAFO 1o. Para el programa de Ingeniería Electrónica los cupos solo aplican para traslados.

PARÁGRAFO 2o. Los cupos de traslados se asignarán en orden descendente desde el promedio ponderado acumulado más alto hasta agotar los cupos. En caso de empate, el criterio utilizado será el número de créditos aprobados en el programa de origen, en caso de persistir el empate se dará prioridad al orden de entrega de documentos.

ARTÍCULO 3o. Aprobar el siguiente calendario para reingresos, traslados, transferencia y validación de asignaturas por suficiencia, de conformidad a lo ordenado en el Acuerdo No.01 de 2010.

Solicitud de reingresos	Del 01 al 30 de junio de 2023.
Recepción de documentos por traslados y transferencias	Del 01 de junio al 07 de julio de 2023.
Publicación de autorizados de reingresos, traslados y transferencias por los Consejos de Facultad	24 de julio de 2023
Solicitud de homologación de créditos académicos. (Incluidos nivel de Ingles)	Del 13 al 31 de julio de 2023
Solicitud de validación de asignaturas por suficiencia	Del 13 al 31 de julio de 2023



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN Nro.119 DE 2023

“Por medio del cual aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2023”

ARTÍCULO 4o. Aprobar para el periodo 02 de 2023, el siguiente calendario para el proceso de inscripción y admisión de estudiantes nuevos:

ESTUDIANTES NUEVOS	
Pago de derecho de inscripción oferta pregrado por BANCO	Del 25 de mayo al 30 de junio de 2023.
Pago de derecho de inscripción oferta pregrado por PSE e inscripción en línea.	Del 25 de mayo al 04 de julio de 2023.
Pago de derecho de inscripción en línea para traslados y transferencias por BANCO .	Del 25 de mayo al 30 de junio de 2023.
Pago de derecho de inscripción en línea para traslados y transferencias por PSE e inscripción en línea.	Del 25 de mayo al 04 de julio de 2023.
Entrega de documentos para traslados y transferencias	Del 25 de mayo al 04 de julio de 2023.
Publicación de inscritos:	05 de julio de 2023
Solicitud de correcciones:	Del 05 al 07 de julio de 2023
Publicación de lista de inscritos (correcciones):	14 de julio de 2023
Publicación de admitidos:	1 de agosto de 2023
Solicitudes de descuentos	Del 01 al 03 de agosto de 2023
MATRÍCULA FINANCIERA PAGO POR BANCO:	Del 01 al 05 de agosto de 2023
MATRÍCULA FINANCIERA PAGO POR PSE:	Del 01 al 07 de agosto de 2023
MATRÍCULA ACADÉMICA:	
Administración de Empresas, Economía, Contaduría Pública.	08 y 09 de agosto de 2023, hasta las 6:00 p.m.
Licenciatura en Matemáticas, Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Licenciatura en Física	10 y 11 de agosto de 2023, hasta las 6:00 p.m.
Derecho, Zootecnia e Ingeniería Electrónica	14 y 15 de agosto de 2023, hasta las 6:00 p.m.
Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Civil	16 y 17 de agosto de 2023, hasta las 6:00 p.m.
Tecnología en Regencia de Farmacia y Biología	18 y 22 de agosto de 2023, hasta las 6:00 p.m.
Publicación segundo llamado	24 de agosto de 2023
Solicitudes de descuentos	Del 24 al 25 de agosto de 2023, hasta las 12 m.
Matrícula Financiera segundo llamado	Del 24 al 25 de agosto de 2023
Matrícula Académica segundo llamado	28 y 29 de agosto de 2023, hasta las 6:00 p.m.
Publicación tercer llamado (De ser necesario)	31 de agosto de 2023
Solicitudes de descuentos	31 de agosto y 01 de septiembre de 2023 hasta las 12 m.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN Nro.119 DE 2023

“Por medio del cual aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2023”

Matrícula financiera tercer llamado (Si lo hubiere)	Del 31 de agosto al 01 de septiembre de 2023
Matrícula Académica tercer llamado (Si lo hubiere)	Del 04 al 05 de septiembre de 2023, hasta las 6:00 p.m.
INDUCCIÓN ESTUDIANTES NUEVOS	Del 29 de agosto al 01 de septiembre de 2023
INICIACIÓN DE CLASES	04 de septiembre de 2023

PARÁGRAFO 1o. Para realizar la inscripción en alguno de los programas de la Universidad de Sucre, es requisito haber realizado las pruebas de estado ICFES o pruebas SABER 11°, a partir del 2000. En tal sentido, el aspirante durante el proceso de inscripción debe ingresar el número de registro SNP de la prueba Saber 11° con la que participará en el proceso de admisión.

Una vez inscrito el aspirante, la universidad determinará su puntaje en cada programa al cual se presente, teniendo en cuenta los resultados de las pruebas de estado y las tablas de ponderación por programas previamente establecidas.

Para la etapa inicial del proceso de inscripción, selección y admisión para la oferta 02 de 2023, el aspirante es responsable de registrar en el formulario de inscripción publicado en la página web institucional la información requerida en este y en especial el código SNP de la prueba Saber 11°, el tipo y número de identificación con que presento dichas pruebas. Esta información es determinante para generar el puntaje y la posición en la lista de admisión.

Para aquellos aspirantes nacionales o extranjeros que no hayan presentado las PRUEBAS SABER 11° y que soporten la presentación de pruebas similares en Colombia o en el exterior, avaladas por el ICFES, el Consejo Académico mediante la Resolución No.100 de 29 de octubre de 2014, dispone un procedimiento particular establecido en el artículo 7° el cual indica:

“Para aquellos aspirantes nacionales o extranjeros que no hayan presentado las PRUEBAS SABER 11° y que soporten la presentación de pruebas similares en Colombia o en el exterior, avaladas por el ICFES, los comités curriculares del programa del aspirante tendrán la autonomía para evaluar su equivalencia y recomendar ante el Consejo de Facultad y éste a su vez ante el Consejo Académico, quien podrá aprobar su inscripción a la Universidad”.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN Nro.119 DE 2023

“Por medio del cual aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2023”

Por consiguiente, el aspirante debe realizar la solicitud ante el comité curricular correspondiente para que se inicie el debido trámite, y presentar según el citado artículo el soporte de las pruebas de estado avaladas por el ICFES, antes de realizar dicho proceso de inscripción. Las solicitudes ante los comités curriculares se aceptarán **hasta el día 21 de junio de 2023.**

De igual forma, este procedimiento deberá aplicarse por aquellos aspirantes que realizaron sus pruebas de estado en periodos inferiores al año 2000, y desean inscribirse a la oferta de pregrado jornada plena 02 de 2023.

PARÁGRAFO 2o. La población inscrita para la Oferta Académica 02 de 2023, deberá seguir las instrucciones descritas en las respectivas guías publicadas en cada etapa del proceso de inscripción, selección y admisión, las cuales serán autorizadas por el líder del proceso de formación y publicadas en la página web institucional.

Teniendo en cuenta que existe la posibilidad de realizar más de un llamado de admisión de aspirantes a los diferentes programas académicos ofrecidos por la Universidad, se recomienda a la población de interés tener con anticipación toda la documentación requerida para el proceso de matrícula financiera y académica, haciendo uso de las solicitudes a las entidades respectivas, toda vez que la selección y admisión es un proceso activo y de obligatorio cumplimiento según los actos normativos reglamentados.

PARÁGRAFO 3o. Una vez publicada la lista de admitidos en la página web institucional y finalizado el período de matrícula para estudiantes nuevos, si no se han matriculado todos los admitidos, se completará el cupo llamando en estricto orden, a los que siguen en la lista, lo que se denomina el “segundo llamado”, que se hará el 24 de agosto de 2023 a través de la página web www.unisucre.edu.co. Si vencido el término para la matrícula académica, no se ha hecho uso de todos los cupos de quienes han sido llamados para cubrir los restantes, se publicará una lista en estricto orden de aspirantes siguientes al último del segundo llamado, obedeciendo a 4 días, dónde 2 (DOS) días serán para la matrícula financiera, seguido de 2 (DOS) días para la matrícula académica lo que se denominará “tercer llamado”. Vencido el término para la matrícula académica y aun presentándose cupos disponibles, se procederá a publicar en la página web institucional la lista en estricto orden de los siguientes al último llamado, dando como tiempo 4 días hábiles respectivamente, iniciando con los dos



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN Nro.119 DE 2023

“Por medio del cual aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2023”

días para matrícula financiera, seguido de dos días para matrícula académica lo que se denominará “cuarto llamado”.

Si vencido el término para la matrícula académica del “cuarto llamado” y aun presentándose cupos disponibles, se procederá a publicar en la página web institucional la lista en estricto orden de los siguientes al último llamado, dando como tiempo 2 días hábiles respectivamente, iniciando con el día para matrícula financiera, seguido del día para matrícula académica, de esta forma se procederá hasta completar los cupos disponibles o finalizar la segunda semana de clases.

PARÁGRAFO 4o. En caso de agotar la lista de inscritos en un programa y no habiendo de dónde llamar se procederá a habilitar el correo institucional cupos-2023@unisucre.edu.co para recibir las solicitudes de cupos de la población inscrita que se encuentra en las siguientes condiciones:

- Admitido y no matriculado en el mismo programa para la oferta académica 02 de 2023.
- Inscritos y no admitidos de cualquier programa para la oferta académica 02 de 2023.

De esta forma se procederá hasta completar los cupos disponibles o finalizar la segunda semana de clases.

Las solicitudes de cupo deberán ser realizadas en las fechas establecidas para la matrícula financiera del llamo vigente según calendario académico, y dentro del horario laboral, que consiste de 8:00 a. m. a 6:00 p. m. así mismo, la aplicación de descuento se realizara conforme al cronograma contemplado en el respectivo llamado y en las guías publicadas.

Las solicitudes deberán describir los datos básicos del interesado (nombre completo, identificación y tipo de documento) y el/los programas en los cuales se inscribió, seguido del programa al cual hace la solicitud.

La asignación de cupos obedece al orden de llegada de la primera solicitud y hecha esta, el aspirante que procede de un programa distinto estará renunciando o desistiendo a la circunscripción y al programa en los cuales se inscribió.

Solo serán atendidas las solicitudes que cumplan con los criterios descritos en este parágrafo.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN Nro.119 DE 2023

“Por medio del cual aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2023”

Una vez matriculado como estudiante de primer semestre, deberá estar atento al proceso de inducción liderado por la Oficina De Bienestar Universitario, en el que se dará inicio al periodo académico mediante la ejecución del cronograma de inducción publicado en la página web institucional.

ARTÍCULO 5o. Aprobar el siguiente calendario para los estudiantes antiguos de los semestres X y XII del programa de Medicina.

X SEMESTRE PROGRAMA DE MEDICINA	
MATRÍCULA FINANCIERA	
Consignación ordinaria	Del 01 al 07 de septiembre de 2023
Consignación extraordinaria	08 de septiembre de 2023
MATRÍCULA ACADÉMICA	
	Del 01 hasta el 08 de septiembre de 2023
INICIACIÓN DE CLASES	11 de septiembre de 2023
INICIO PRACTICA ROTATORIA I	13 abril de 2024
FINALIZACIÓN DEL SEMESTRE	24 de febrero de 2024
REPORTE DE NOTAS PRIMER 50% ASIGNATURAS DE 16 SEMANAS	01 al 08 de noviembre 2023
REPORTE DE NOTAS SEGUNDO 50% ASIGNATURAS DE 16 SEMANAS	23 al 29 de enero de 2024
REPORTE DE NOTAS PRIMER 50 % ASIGNATURAS DE 20 SEMANAS	20 al 25 de noviembre de 2023
REPORTE DE NOTAS SEGUNDO 50% ASIGNATURAS DE 20 SEMANAS	Del 20 al 24 de febrero de 2024
Periodo de vacaciones Docentes de Planta	Del 26 de diciembre del 2023 al 4 de febrero del 2024
Reinicio de Clases:	23 de enero de 2024.
SEMESTRE XII (PRACTICA ROTATORIA II) (26 semanas)	
MATRÍCULA FINANCIERA	
Consignación ordinaria	Del 9 hasta el 10 de octubre de 2023
Consignación extraordinaria	11 de octubre de 2023
MATRÍCULA ACADÉMICA	Del 9 al 11 de octubre 2023
INICIACIÓN DE CLASES	11 de octubre de 2023
REPORTE DE NOTAS 100%	12 de abril de 2024
FINALIZACIÓN DEL SEMESTRE	10 de abril de 2024



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN Nro.119 DE 2023

“Por medio del cual aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2023”

ARTÍCULO 6o. Aprobar para el periodo 02 de 2023, el siguiente calendario para los estudiantes antiguos.

ESTUDIANTES ANTIGUOS:	
Solicitud de autorización para matricular menos de 5 créditos o más de 20 créditos.	Del 1 al 31 de agosto de 2023.
Adición de créditos académicos según Artículo 55 del Reglamento Estudiantil.	Del 4 al 12 de septiembre de 2023
MATRÍCULA FINANCIERA:	
Consignación Ordinaria	
Consignación ordinaria demás programas	Del 22 de agosto al 1 de septiembre de 2023
Consignación ordinaria programa de Medicina	Del 06 al 08 de septiembre de 2023
Consignación Extraordinaria	
Consignación extraordinaria demás programas	Del 02 al 04 de septiembre de 2023
Consignación extraordinaria programa de Medicina	Del 9 al 11 de septiembre de 2023
MATRÍCULA ACADÉMICA:	
Matrícula académica para todos los programas:	Del 22 de agosto al 04 de septiembre de 2023
Matrícula académica para el programa de Medicina	Del 06 hasta el 11 de septiembre de 2023
INICIACIÓN DE CLASES:	
Todos los programas de la Universidad, excepto Medicina.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Iniciación de clases programa de Medicina	11 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Vacaciones para el personal docente de planta	Del 26 de diciembre de 2023 al 22 de enero inclusive 2024.
REINICIO DE CLASES	23 DE ENERO DE 2024

ARTÍCULO 7o. Aprobar el siguiente cronograma para el reporte de notas, evaluación docente en línea y finalización de asignaturas de todos los programas, excepto el semestre XI del programa de Medicina.

INGRESO DE NOTAS TODOS LOS PROGRAMAS	
Primer reporte de notas 50%	
Asignaturas de 16 semanas	Del 25 al 31 de octubre de 2023
Asignaturas de 18 semanas	Del 01 al 8 de noviembre de 2023



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN Nro.119 DE 2023

“Por medio del cual aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2023”

Segundo reporte de notas 50%	
Asignaturas de 16 semanas	Del 20 de diciembre de 2023 al 23 de enero de 2024
Asignaturas de 18 semanas	Del 30 de enero de 2023 al 03 de febrero de 2024
FINALIZACIÓN DE ASIGNATURAS	
Asignaturas de 16 semanas	22 de diciembre de 2023
Asignaturas de 18 semanas	3 de febrero de 2024
HABILITACIONES – MODULO EN PLATAFORMA	
Solicitud en plataforma para realización de habilitaciones	Desde el 21 de diciembre de 2023 al 24 de enero de 2024
Pago de habilitación por PSE o Banco	24 y 25 de enero de 2024
Realización de habilitaciones asignaturas de 16 semanas	25 y 26 de enero de 2024
Ingreso de notas de habilitaciones	26 y 27 de enero de 2024
<i>Las actividades concernientes a las habilitaciones (solicitudes, verificación y pago) para su validez ante los entes competentes deberán ser realizados a través del módulo dispuesto en la plataforma SMA; por lo cual, las consignaciones manuales no serán tomadas en cuenta. Es responsabilidad del Docente a cargo realizar las habilitaciones solo a los estudiantes que cumplan esta condición.</i>	
PROGRAMA DE MEDICINA	
Primer reporte de notas 50%	
Asignaturas de 16 semanas	01 al 08 de noviembre 2023
Asignaturas de 18 semanas	8 al 14 de noviembre de 2023
Asignaturas de 20 semanas	20 al 25 de noviembre de 2023
Segundo reporte de notas 50%	
Asignaturas de 16 semanas	23 al 29 de enero de 2024
Asignaturas de 18 semanas	05 al 10 de febrero de 2024
Asignaturas de 20 semanas	Del 20 al 24 de febrero de 2024
Finalización de asignaturas programa de Medicina	
Asignaturas de 16 semanas	27 de enero de 2024
Asignaturas de 18 semanas	10 de febrero de 2024
Asignaturas de 20 semanas	24 de febrero de 2024
Evaluación docente todos los programas, excepto Medicina	Del 16 al 23 de noviembre de 2023
Evaluación docente programa de Medicina	Del 04 al 11 de diciembre de 2023



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN Nro.119 DE 2023

“Por medio del cual aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2023”

ARTÍCULO 8o. Aprobar el siguiente calendario para los Cursos Vacacionales:

CURSOS VACACIONALES – MODULO EN PLATAFORMA	
Solicitud en plataforma para realización de Vacacional:	Hasta el 26 de enero de 2024
Aprobación de Vacacionales por los Consejos de Facultad	29 de enero de 2024
Cargue de las vacacionales en plataforma SMA	30 de enero de 2024
Pago de vacacional por PSE o Banco	Del 31 enero al 02 de febrero de 2024
Matrícula:	Del 31 enero al 02 de febrero de 2024
Desarrollo del curso:	Del 5 al 23 de febrero de 2024
Ingreso de notas en plataforma:	Del 23 al 26 de febrero de 2024

ARTÍCULO 9o. Establecer el siguiente cronograma para la organización del proceso de planeación del período 02 de 2023.

Determinación, por los Jefes de Departamento, de los grupos a abrir en cada asignatura con sus cupos y horarios.	Hasta el 30 de junio de 2023
Solicitud de servicios docentes a los departamentos de servicio.	Hasta el 6 de julio de 2023
Cargue de horarios de asignaturas en Plataforma por Jefes de Departamento.	Hasta el 13 de julio de 2023
Asignación de aulas para las asignaturas por Planeación.	Hasta el 21 de agosto de 2023
Presentación de Cargas Académicas ante Vicerrectoría Académica.	<u>Hasta el 18 de julio de 2023</u>
Estudio de Cargas Académicas por Consejo Académico.	01 de agosto de 2023
Homologación de asignaturas en Plataforma por los Jefes de Departamento.	Hasta el 30 de agosto de 2023
Recepción en el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico de las Resoluciones de incentivos por Matrícula de Honor, Rendimiento Académico, participación en actividades investigativas, culturales y deportivas.	Hasta el 14 de agosto de 2023 <u>Para el programa de Medicina:</u> hasta el 04 de septiembre de 2023

PÁRAGRAFO 1o. La Recepción en el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico de resoluciones de incentivos por matrícula de honor, rendimiento académico, participación en actividades investigativas, culturales y deportivas, será hasta el 14 de agosto de 2023 y las del programa de medicina se recibirán hasta el 04 de septiembre de 2023.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN Nro.119 DE 2023

“Por medio del cual aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2023”

ARTÍCULO 10. Establecer como fecha para la ceremonia de grados del segundo período académico de 2023, el día 01 de marzo de 2024, para todos los programa excepción el de Medicina.

ARTÍCULO 11. Establecer como fecha para la ceremonia de grados del segundo período académico de 2023, para el programa de Medicina, el día 10 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 12. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2023

(Original firmado por)
JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ
Presidente

(Original firmado por)
MELISSA SALGADO ANGELONE
Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Cristh Vanegas Sierra	Profesional Universitario Vicerrector Académico	Original firmado por Cristh Vanegas Sierra
Revisó	Carlos Miguel Pacheco Ruiz	Vicerrector Académico	Original firmado por Carlos Miguel Pacheco Ruiz
Revisó	Melissa Salgado Angelone	Secretaria General	Original firmado por Melissa Salgado Angelone
Aprobó	Jaime de la Ossa Velásquez	Presidente de Consejo Académico	Original firmado por Jaime de la Ossa Velásquez

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.